



SELLO QVARTO, DIEZ MARAUEBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Exo. Viernes 3. de Set. el Año del Mundo.

Enlamuy noble y muy leal Ciu. & Muniay Casa del Almudi della a treynta & set. de mil y setec. y vno tommuy M. S. Murcia segun razona hazer Canildo D.º. erafaues D.º. Andree Pinto de las el Consejo de su Mage. su Alcalde de casay Corte Corredo. y Justicia mayor de esta Ciu. Don Juan Lucas Main D.º. Ant.º. Sandoval D.º. Lope Abellaneda D.º. Joseph Vacamora D.º. Ignacio Vomo Don Balsuarfontes D.º. Joseph felizes y D.º. Luis Sacin de D.º. f. Apeticion de D.º. Miguel Galiano Espuche Res.º. que arido esta Ciu. y procurador de la azequia de zarache, suplican de requise el agua de ella q. el termino que fuere ferrido la Ciu. para hazer estacadas en diferentes rengues y quiferos que sean voto con las a benidas del Rio de sequia y am.º. de campo esta Ciu. q. el perfuicio que venulta a fuhere damiens de diuertirse la mayor parte de la agua de esta zequia q. ha q. quiebras. La Ciu. haviendo la sido Acordo requite el agua por quatro dias.

Se quite el agua de zarache.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan de la. Corrales

